

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 21

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2019

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reconocimiento de Juan Guaidó como presidente de Venezuela (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 11-19/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a reconocimiento por parte del Gobierno de España de Juan Gerardo Guaidó como presidente encargado de Venezuela, de acuerdo con la legalidad constitucional venezolana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-19/APP-000001, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 11-19/APP-000002, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre incidencias, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

- 11-19/APP-000003, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre motivos por los que el Gobierno andaluz no tiene previsto presentar hasta el mes de mayo en el Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 11-18/DIP-000108, Renuncia de la diputada Ilma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía 13
- 11-19/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano (*Conocimiento de credenciales*) 14
- 11-19/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano (*Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 15
- 11-19/DIP-000002, Diputado Ilmo. Sr. D. Bruno García de León (*Conocimiento de credenciales*) 16
- 11-19/DIP-000002, Diputado Ilmo. Sr. D. Bruno García de León (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 17
- 11-19/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 18
- 11-19/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega (*Conocimiento de credenciales*) 19
- 11-19/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 20
- 11-19/DIP-000005, Diputado Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz (*Conocimiento de credenciales*) 21
- 11-19/DIP-000005, Diputado Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 22
- 11-19/DIP-000006, Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez (*Conocimiento de credenciales*) 23

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 21

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2019

- 11-19/DIP-000006, Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez (*Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 24
- 11-19/DIP-000007, Diputada Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López (*Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 25
- 11-19/DVOT-000003, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019 (*Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019*) 26
- 11-19/DVOT-000004, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019 (*Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019*) 27

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 11-19/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 9 de octubre y 26 de diciembre de 2018 (*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019*) 28

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 10-18/OAM-000101, Resolución por la que se hace pública la actitud entorpecedora de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 18/1827 30

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reconocimiento de Juan Guaidó como presidente de Venezuela

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a reconocimiento de Juan Guaidó como presidente de Venezuela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nicolás Maduro ha llevado a cabo una erosión de las instituciones democráticas de Venezuela y, por tanto, del Estado de derecho que protege los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos venezolanos. Este deterioro institucional deriva de una fuerte crisis económica, provocada por las políticas fallidas del régimen bolivariano, que han llevado a los venezolanos a la miseria y la pobreza. Las protestas sociales no se hicieron esperar, y el descontento en la población llevó a la oposición a ganar las elecciones parlamentarias de 2015 y obtener la mayoría de la Asamblea Nacional.

Desde entonces, Nicolás Maduro ha intentado por todos los medios minar la capacidad de acción de la Asamblea Nacional. Primero creó una Asamblea Nacional Constituyente, controlada por sus seguidores, para vaciar de poder al Parlamento legítimo. Después, organizó unas elecciones presidenciales sin garantías democráticas, basándose en esa nueva Asamblea Nacional Constituyente ilegítima. Pese a que la comunidad internacional expresó su rechazo ante este grave ataque a los pilares de la democracia en Venezuela, Nicolás Maduro no cejó en su empeño de dinamitar las instituciones del país y organizó una ceremonia de toma de posesión ilegítima el pasado 20 de enero de 2018.

A su vez, el 5 de enero de 2019 tomó posesión como presidente de la Asamblea Nacional el opositor Juan Guaidó. Poco después, el cuerpo de inteligencia del régimen bolivariano, el SEBIN, detuvo durante unas horas al Sr. Guaidó. Posteriormente, fue liberado y la cúpula del propio régimen de Nicolás Maduro afirmó

que se trataba de «un grupo de funcionarios que de forma unilateral realizó un procedimiento irregular». Sin embargo, el propio Guaidó informó que los agentes de inteligencia que lo intentaron detener solo seguían órdenes. «Ellos sabían poco, siguieron una orden, no sabían lo que hacían», declaró tras su liberación. Por tanto, podríamos estar ante un nuevo intento por parte de Nicolás Maduro de reprimir a la oposición política en Venezuela mediante la intimidación y la violencia.

Tras este incidente, y teniendo en cuenta la toma de posesión ilegítima de Nicolás Maduro como presidente, la Asamblea Nacional afirmó que podría ampararse en la Constitución Nacional de Venezuela para relevar a Nicolás Maduro de sus funciones. Concretamente, informó de que los artículos 333, 350 y 233 de la Constitución Nacional de Venezuela permitirían a Juan Guaidó asumir la máxima autoridad del Estado en tanto que presidente de la Asamblea Nacional.

El artículo 233 estipula que el presidente de la Asamblea Nacional debe asumir el Poder Ejecutivo si el Ejecutivo electo tiene una falta absoluta, para posteriormente convocar unas elecciones presidenciales legítimas. Este mismo artículo entiende como faltas absolutas del presidente de la República, entre otras, su muerte, su renuncia, o su destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, así como la revocación popular de su mandato. De este modo, dado que la toma de posesión de Nicolás Maduro fue ilegítima y no se produjo ante la Asamblea Nacional, tal y como reza el orden constitucional venezolano, habría base jurídica para activar este artículo.

Los artículos 333 y 350, por otra parte, sentencian la legitimidad de lo que se redacta en la Carta Magna y su desconocimiento ante cualquier Gobierno que contraría sus principios y derechos humanos. El Poder Legislativo, que es reconocido a nivel internacional como la única institución legítima del Estado tras la toma de posesión fraudulenta por parte de Nicolás Maduro, tiene la responsabilidad de hacer cumplir lo que la Constitución establece.

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, anunció que apoyaría la intención del presidente de la Asamblea Nacional de activar esos artículos de la Constitución. Posteriormente, el 11 de enero de 2019, la OEA se reunió en sesión extraordinaria para votar ese reconocimiento de Juan Guaidó como presidente legítimo de Venezuela. La resolución de la OEA fue respaldada por 19 países, entre ellos 13 de los 14 integrantes del Grupo de Lima y Estados Unidos, mientras que seis se declararon en contra y otros ocho se abstuvieron.

La representante de Venezuela se encontraba en la sesión, y pudo intervenir para defender su posición. En esta intervención, recriminó a la OEA esta votación, argumentando que solo se podía suspender el derecho de Venezuela como Estado miembro de la OEA a través de la activación de la Carta de la Organización, algo que no había ocurrido. Además, afirmó que esto hacía la resolución inválida para Venezuela. El régimen bolivariano lleva, desde que comenzó su deriva autoritaria, enfrentado con la Organización de Estados Americanos, por considerarla una organización al servicio de Estados Unidos. De hecho, el Gobierno de Maduro pidió dejar la OEA el 28 de abril de 2017, una salida que debe hacerse efectiva en este 2019.

En Estados Unidos, la defensa de los derechos y libertades en Venezuela ha sido un compromiso de ambos partidos políticos mayoritarios. Esto ha provocado que la Administración Trump tome una actitud muy activa a la hora de aprobar sanciones específicas contra altos cargos del régimen bolivariano de Nicolás Maduro. Recientemente, el Consejo de Seguridad Nacional ha confirmado al diario ABC que la Administra-

ción estadounidense está considerando reconocer a Juan Guaidó como presidente legítimo de Venezuela en virtud del orden constitucional del país.

El 23 de enero de 2019, Juan Guaidó juró finalmente como presidente legítimo de la República Bolivariana de Venezuela de forma interina. Poco después, los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá anunciaron que reconocen a Guaidó como presidente. Acto seguido, se han sumado los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Perú. También los presidentes del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo mostraron su apoyo a Juan Guaidó como presidente encargado del país.

Por estos motivos, y teniendo en cuenta los lazos históricos, culturales y sociales entre España y Venezuela, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a instar al Gobierno de la Nación para que reconozca como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Guaidó, como ya han hecho los Gobiernos de Estados Unidos, Canadá y de varios países de América Latina.

2. El Parlamento de Andalucía expresa su apoyo a la apertura de un proceso de transición pacífica que devuelva la voz a los ciudadanos de Venezuela, mediante la celebración de unas elecciones legítimas de acuerdo con el orden constitucional de Venezuela.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a reconocimiento por parte del Gobierno de España de Juan Gerardo Guaidó como presidente encargado de Venezuela, de acuerdo con la legalidad constitucional venezolana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a reconocimiento por parte del Gobierno de España de Juan Gerardo Guaidó como presidente encargado de Venezuela, de acuerdo con la legalidad constitucional venezolana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras años de indiscutible y progresiva degradación de la democracia en Venezuela, y de deterioro exponencial de la economía, con la consabida crisis humanitaria a consecuencia de la escasez de alimentos básicos y de medicinas, el país se encuentra en una situación límite en la que España, como parte activa de la comunidad internacional, no puede eludir su tradicional liderazgo en la región ni su compromiso con la defensa de la democracia y la libertad en el mundo.

El pasado 11 de enero, Nicolás Maduro juró su segundo mandato como presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas, y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.

La Unión Europea, la OEA, así como otras organizaciones internacionales y numerosos Gobiernos de la región coincidieron en valorar dichas elecciones como fraudulentas, puesto que no se garantizó la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la competencia, ni siquiera su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.

Tras los comicios fraudulentos, en los que no participó la oposición, es la primera vez que un presidente venezolano no es investido en la Asamblea Nacional, como así establece la Constitución venezolana, porque esta considera que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen y, por tanto, él es un usurpador del cargo para el período 2019-2025.

Después de ese juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del presidente de la Asamblea como presidente encargado y, como tal, primera autoridad del país.

Así, el presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, el pasado 23 de enero asumió formalmente las competencias del Ejecutivo Nacional como Presidente Encargado de Venezuela para lograr la celebración de unas elecciones libres.

Cientos de miles de venezolanos acompañaron al presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo presidente legítimo del país, mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su Gobierno.

La situación de Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causada por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad. A eso se suma la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro que, en jornadas como las del pasado 23 de enero, ha llegado a causar al menos 16 muertos y más de 300 heridos (según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH), y decenas de heridos y detenidos, que vienen a sumarse a los miles de represaliados en los años de dictadura chavista.

Los principales países de la región iberoamericana (con la llamativa excepción de México, y el previsible seguidismo de Bolivia y Cuba), así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, han reconocido al presidente interino Juan G. Guaidó y han manifestado el apoyo de sus países para ayudar en la tarea de establecer un Gobierno de transición, en cumplimiento de las obligaciones que marca la Constitución venezolana.

Sin embargo, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro como presidente de Venezuela, ignorando la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria que acucia al país.

Las dudas y tibiezas del Gobierno de Pedro Sánchez han complicado a la UE tomar una posición conjunta en línea con la comunidad internacional mayoritaria y con otros organismos internacionales, como la OEA; sin duda, la mayoría de los Estados miembros de la UE hubieran querido llegar más lejos en su posicionamiento (y algunos así lo han hecho, como, por ejemplo, Francia) y, precisamente por el principal rol que España tiene en América Latina, no pueden hacerlo hasta que el Gobierno de España muestre su determinación y compromiso con la libertad y la democracia en Venezuela.

España tiene que exigir con firmeza la democracia en Venezuela, y tiene que liderar en el seno de la UE el reconocimiento de Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela. El dictador Maduro ha usurpado el poder a costa de la miseria y la represión brutal a los venezolanos y debe abandonar de inmediato el Gobierno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez exija al Gobierno de la nación a:

1. Reconocer al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como presidente encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor.

2. Liderar, en el seno de la Unión Europea, este proceso de apoyo a la transición democrática mediante la conformación de una posición común en este sentido, y el acompañamiento para la celebración de unas elecciones libres y con garantías en el país, de conformidad con su propia legislación constitucional.

3. Colaborar con los distintos organismos y organizaciones internacionales para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos derechos humanos.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz

José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000001, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000002, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre incidencias, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000003, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre motivos por los que el Gobierno andaluz no tiene previsto presentar hasta el mes de mayo en el Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-18/DIP-000108, Renuncia de la diputada Ilma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido y tomado nota de la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía con fecha 5 de febrero de 2019 (núm. expte. 11-18/DIP-000108), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y acuerdo de la Mesa de 11 de enero de 2019 sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano

Conocimiento de credenciales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido la credencial expedida por la Ilma. Sra. presidenta de la Junta Electoral Provincial de Granada expresiva de que ha sido designada diputada electa por la circunscripción electoral de Granada la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por la Coalición Adelante Andalucía-Podemos-Izquierda Unida-Primavera Andaluza-Izquierda Andalucista a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 5 de diciembre de 2018, y ello en virtud a la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000001, Diputada Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano

Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, 11-19/DIP-000001, prometió acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000002, Diputado Ilmo. Sr. D. Bruno García de León

Conocimiento de credenciales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. presidente de la Junta Electoral Provincial de Jaén expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Jaén el Ilmo. Sr. D. Bruno García de León, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 5 de diciembre de 2018, y ello en virtud a la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000002, Diputado Ilmo. Sr. D. Bruno García de León

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, el Ilmo. Sr. D. Bruno García de León, 11-19/DIP-000002, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000003, Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, 11-19/DIP-000003, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega

Conocimiento de credenciales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido la credencial expedida por la Ilma. Sra. presidenta de la Junta Electoral Provincial de Málaga expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Málaga el Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 5 de diciembre de 2018, y ello en virtud a la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María José Torres Cuéllar.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000004, Diputado Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, el Ilmo. Sr. D. Javier Pareja de Vega, 11-19/DIP-000004, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000005, Diputado Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz

Conocimiento de credenciales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido la credencial expedida por el Excmo. Sr. presidente de la Junta Electoral Provincial de Jaén expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Jaén el Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 5 de diciembre de 2018, y ello en virtud a la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Lozano Moral.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000005, Diputado Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, el Ilmo. Sr. D. Francisco José Palacios Ruiz, 11-19/DIP-000005, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000006, Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez

Conocimiento de credenciales

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, ha conocido la credencial expedida por la Excm. Sra. presidenta de la Junta Electoral Provincial de Málaga expresiva de que ha sido designado diputado electo por la circunscripción electoral de Málaga el Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de Andalucía, según refleja el resultado del escrutinio general publicado el día 5 de diciembre de 2018, y ello en virtud a la renuncia presentada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000006, Diputado Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez

Juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, el Ilmo. Sr. D. José Ramón Carmona Sánchez, 11-19/DIP-000006, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000007, Diputada Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López

Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el pleno del Parlamento celebrado el 6 de febrero de 2019, la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, 11-19/DIP-000007, prometió acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DVOT-000003, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019

Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, para el pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DVOT-000004, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019

Acuerdo de la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2019, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, para el pleno del Parlamento de Andalucía convocado para el día 6 de febrero de 2019.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

11-19/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 9 de octubre y 26 de diciembre de 2018

Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha conocido el informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 9 de octubre y 26 de diciembre de 2018.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS CONOCIDOS Y TRATADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 9 DE OCTUBRE Y 26 DE DICIEMBRE DE 2018

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía que durante el período arriba citado celebró la siguiente sesión y adoptó los acuerdos que se citan:

En su sesión del día 8 de noviembre de 2018 acordó:

10-18/DL-000003

1. Convalidar el «Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre de 2018, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructura e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de la provincia de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre 2018».

10-18/DL-000004

2. Convalidar el «Decreto Ley 4/2018, de 30 de octubre de 2018, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Sevilla, 26 de diciembre de 2018.
El presidente de la Diputación Permanente,
Juan Pablo Durán Sánchez.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

10-18/OAM-000101, Resolución por la que se hace pública la actitud entorpecedora de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 18/1827

Conocimiento por la Mesa del OAM

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de febrero de 2019

Orden de publicación de 12 de febrero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución por la que se hace pública la actitud entorpecedora de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 18/1827, 10-18/OAM-000101, presentada por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN QUE SE INDICA

El Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando la queja 17/1827, con objeto de conocer las actuaciones que hubiera realizado el Ayuntamiento de Sevilla ante las denuncias de la interesada de ruidos provenientes de un tablao flamenco colindante a una vivienda.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente, se ha procedido a solicitar la colaboración de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla al objeto de obtener la información necesaria para la aclaración del asunto planteado en dicha queja.

Ante la falta de colaboración mostrada por la citada autoridad, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Defensor del Pueblo Andaluz ha dictado la siguiente resolución, dirigida a la citada Alcaldía-Presidencia:

«A la vista de tales hechos, con fecha 3 de abril de 2017, interesamos el preceptivo informe de Vd. Este escrito no obtuvo respuesta, por lo que esta institución se ha visto obligada a requerir en dos ocasiones dicha información, mediante peticiones realizadas con fechas 9 de mayo y 28 de junio de 2017. Comoquiera que tampoco se obtuvo contestación, con fecha 6 de marzo de 2018 se dirigió a Vd. nuevo escrito en el que se indicaba expresamente:

“Ante tal situación, resulta oportuno RECORDAR (como ya se la hacía saber en anteriores escritos) que el artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, señala que los poderes públicos están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones, del mismo modo que el artículo 18.1 obliga a que en el plazo máximo de quince días se remita informe escrito”.

Junto a este Recordatorio del deber de colaboración de los poderes públicos y de los procedimientos de tramitación de los expedientes de queja, esta institución significaba textualmente en el mismo escrito:

“Este Comisionado del Parlamento ha valorado la situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de queja, y considera oportuno dirigir a usted ADVERTENCIA formal de que su falta de colaboración podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo Andaluz como hostil y entorpecedora de sus funciones haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su Informe Anual o Especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía (art. 18.2)”.

Como quiera que, hasta la fecha y a pesar de las conversaciones telefónicas que han mantenido personal de esta institución con ese ayuntamiento los pasados días 26 de octubre de 2017 y 21 de junio de 2018, no se ha recibido la información tantas veces solicitada.

Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, este Comisionado del Parlamento proceda a declarar la actitud entorpecedora de Vd. a la labor de investigación de esta Institución en el curso de la queja indicada, destacando dicha declaración en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía».

Sevilla, 30 de octubre de 2018.

El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.